

*Destrucción*

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 20 FEB. 2009

## VISTOS:

Las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0805/RE de 04 de noviembre de 2008 y N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, el mensaje C-ZURICH20090031 de 06 de febrero de 2009 del Consulado General del Perú en Zurich;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0805/RE de 04 de noviembre de 2008 y N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008, se aprobó la baja de trece (13) bienes patrimoniales de propiedad, entre otros, del Consulado General del Perú en Zurich por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje C-ZURICH20090031 de 06 de febrero de 2009, el Consulado General del Perú en Zurich informó que los bienes de su propiedad, dados de baja mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0805/RE de 04 de diciembre de 2008 y N° 0890/RE de 05 de diciembre de 2008, serán destruidos;

Que, conforme al Artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 036-2009 LOG de 06 de febrero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la destrucción de trece (13) bienes de propiedad del Consulado General del Perú en Zurich, dados de baja mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0805/RE de 04 de diciembre de 2008 y N° 0890/RE de 04 de diciembre de 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

Subsecretaría de Administración  
J.M.D.

00106

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## SE RESUELVE:

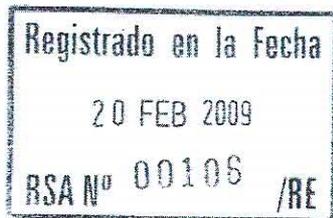
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la destrucción de trece (13) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Zurich, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Consulado General del Perú en Zurich, realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, en la ciudad de Zurich, el día 27 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

  
Julio Muñoz Deacon  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración



# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN ZURICH, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	CÓDIGO S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	ESTADO	RESOLUCIÓN DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	510889	19027	74.64.1813.0012	CAJA DE METAL	CASH BOX			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	1.00
2	518480	19036	95.22.3791.0418	FACSIMIL	PHILIPS	MAGIC 2			RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	1.00
3	524183	19045	74.08.7250.0080	MODEM EXTERNO	SPORTSTER	33.6		BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	1.00
4	536708	19064	74.08.9950.4004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	AP4300		BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	1.00
5	503380	19026	60.22.0616.0008	BALANZA (OTRAS)	PHILIPS			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	97.77
6	503382	19029	74.22.0318.0046	CALCULADORA ELECTRICA	CANON	MP12		BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	189.33
7	503383	19030	74.22.0318.0047	CALCULADORA ELECTRICA	CANON			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	81.15
8	504457	23479	74.22.0318.0050	CALCULADORA ELECTRICA	CANON			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	81.15
9	503388	19037	74.08.3650.0113	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	BJC150		BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	1.00
10	503391	19050	74.64.7238.0005	PERCHERO METALICO			0.2R	BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	99.90
11	503392	19051	74.64.7238.0006	PERCHERO METALICO			1.80R	BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	99.90
12	503393	19052	74.22.9147.0010	RELOJ DE PARED	JUNGHANS			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	36.70
13	503396	19065	11.22.7970.0077	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIOSTAR			BUENO	RSAD N° 0805/RE DE 04.11.2008	117.47

**TOTAL: S/. 808.37**



00106